

Decreto Alcaldicio N° 822 . /

CASTRO, 25 de Noviembre de 2021

VISTOS: El Oficio N° 287/21 del 02/06/21; el Rol21-2021-P de fecha 02/06/21, del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos; la Sesión Ord. N°160 del 14.12.2020, donde se aprueba el presupuesto municipal año 2021 y las facultades que me otorga la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

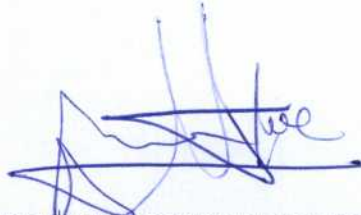
DECRETO:

APRUEBESE Y AUTORICESE la actividad intervención talleres artísticos oficina (Teatro, Audiovisual, K-pop, Danza Contemporanea) a realizarse el 15 de diciembre a través de medios audiovisuales y plaza de armas.

El gasto se imputará al centro de costo 050504 perteneciente a la oficina de la Juventud, perteneciente al presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. -




JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)




JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE


JVS/JUB/AVH/ora/-

Distribución

- Administración Municipal: Sistema de Gestión Documental.
- Depto Personal: Sistema de Gestión Documental.-
- DIDECO Sistema de Gestión Documental.
- Of. Juventud